



**INFORME DE
ACTIVIDADES Y
SUGERENCIAS CREE II
TRIMESTRE 2023**



CRÉE

COMISIÓN REGULADORA
DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Directorio de Comisionados

De conformidad con lo establecido en el Título III, Artículo 3, del Reglamento Interno de la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica, el Directorio de Comisionados se organizará de la siguiente manera:

El Directorio de Comisionados elegirá entre ellos a un Presidente, un Secretario de Comisionados y un Vocal, ejerciendo cada Comisionado estas funciones por el período de cuatro años contado a partir de la fecha en que se elijan.

El Vocal sustituirá a cualquiera de los otros dos comisionados en ausencia de cualquiera de ellos.



**Wilfredo César Flores
Castro**
Comisionado
Secretario



**Rafael Virgilio
Padilla Paz**
Comisionado
Presidente



**Leonardo Enrique
Deras Vásquez**
Comisionado
Vocal

ÍNDICE



	Página
Acrónimos.....	1
Informe ejecutivo.....	2
Acercas de la CREE.....	7
Principales funciones de la CREE.....	9
Actividades de la CREE.....	10
1. Actividades de Fiscalización	
Supervisión de la Aplicación del Subsidio	
Subsidio a los Usuarios con consumos de hasta 150 KWH	11
Lanzamiento de la Plataforma de Reclamos	12
2.Inspección a Centrales Generadoras por Déficit de Generación.....	13
Inspección a la Central Hidroeléctrica Patuca III	14
Inspección a las Centrales Generadoras La Grecia y Celsur.....	15
Visitas por Atención a Reclamos	16
3.Ajuste tarifario II trimestre del 2023.....	18
4.Desarrollo del Marco Regulatorio Nacional	
1.1. Modificación del Art 53 del Reglamento para el Cálculo de Tarifas Provisional.....	21
2.1. Procesos de Contratación de Capacidad Firme y Energía.....	22
2.4. Revisión para las Bases de Licitación de Transmisión.....	23
5.Inscripciones en el Registro de Agentes.....	24
6.Reuniones con Participantes del Sector Eléctrico	25
7.Capacitación.....	37
8.Información a la Ciudadanía.....	41
9.Plataforma SIREP.....	43
10.Comité de Probidad y Ética.....	44
11.Actividades Solidarias.....	45
12.Sugerencias y Recomendaciones	46

ACRÓNIMOS



Abreviatura	Expresiones
BELCO	Bonacco Electric Company
CBG	Costo Base de Generación
CND	Centro Nacional de Despacho
CREE	Comisión Reguladora de Energía Eléctrica
CRIE	Comisión Reguladora de la Interconexión Eléctrica
ENEE	Empresa Nacional de Energía Eléctrica
LGIE	Ley General de la Industria Eléctrica
MEN	Mercado Eléctrico Nacional
MER	Mercado Eléctrico Regional
NT	Norma Técnica
RECO	Roatán Electric Company
UPCO	Útila Power Company

INFORME EJECUTIVO



El presente documento se prepara con el fin de atender lo establecido en la última reforma a la Ley General de la Industria Eléctrica, Decreto 46-2022 en la cual menciona como función de la CREE, someter trimestralmente al Poder Ejecutivo y al Congreso Nacional un informe de las actividades y sugerencias sobre las medidas a adoptar en beneficio del interés público, incluyendo la protección de los usuarios y el desarrollo de la industria eléctrica.

Entre las principales actividades que realizó la CREE durante el trimestre de abril a junio de 2023 destacan:

ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN

SUPERVISION DE LA APLICACIÓN DEL SUBSIDIOS

SUBSIDIO A LOS USUARIOS CON CONSUMOS DE HASTA 150 KWH

Con base en los resultados de los análisis realizados durante el proceso de supervisión, se concluye que existe un cumplimiento general del Decreto Ejecutivo PCM-02-2022 y el Decreto Ejecutivo PCM-30-2022 por parte de los actores involucrados en la aplicación del subsidio de 150 kWh.

SUBSIDIO DE LOS IMPACTOS A LA MODIFICACIÓN DE LAS TARIFAS

En cumplimiento a los Decretos Ejecutivos PCM-25-2022 y PCM 30-2022 que instruyen a la SEN y la CREE para que supervisen y verifiquen las operaciones que tienen como objetivo utilizar los fondos no ejecutados del Decreto Ejecutivo PCM 02-2022, con el fin de evitar el impacto de la aplicación del ajuste tarifario que se realiza de manera trimestral.

LANZAMIENTO DE LA PLATAFORMA DE RECLAMOS

La CREE como ente supervisor de la calidad del servicio prestado a todos los usuarios conectados a la red, lanzó el proyecto de atención a reclamos, con el fin de monitorear el servicio que se prestan a los usuarios que mantienen un contrato de suministro de energía eléctrica.

INSPECCIÓN A CENTRALES GENERADORAS POR DÉFICIT DE GENERACIÓN

La Dirección de Fiscalización, con el apoyo de la Dirección de Asesoría Jurídica de la CREE, realizó una gira de inspecciones comprendida entre el 10 y 13 de mayo de 2023 a un grupo de centrales generadoras en atención a las comunicaciones recibidas por parte de la gerencia de despacho CND-ODS respecto a la indisponibilidad de ciertas unidades en el período comprendido entre el 24 y 29 de abril, durante el cual hubo déficit de generación.

Personal de Fiscalización y Legal de la CREE, inspeccionado LUFFUSA II Y III

INSPECCIÓN A LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA PATUCA III

La Dirección de Fiscalización, con el apoyo de la Dirección de Asesoría Jurídica de la CREE, realizó una inspección el 06 de junio del 2023 a la central hidroeléctrica Patuca III en atención a la información del CND relacionada a la indisponibilidad en un equipo de 40 MW del 15 de mayo al 23 de junio del 2023 e información sobre el bajo nivel del embalse del central supuesto a una descarga de aceite.

INSPECCIÓN A LAS CENTRALES GENERADORAS LA GRECIA Y CELSUR

En atención a la revisión de la información provista por las sociedades denominadas Azucarera La Grecia y la Compañía Eléctrica del Sur (CELSUR) como parte de su inscripción en el registro público de agentes del subsector eléctrico administrado por esta Comisión, se realizó la inspección a las sociedades en mención el 8 junio de 2023, con la finalidad de validar la información provista por las sociedades antes mencionados.

VISITAS POR ATENCIÓN DE RECLAMOS

Como parte de la labor de atención a la ciudadanía se realizaron visitas en las colonias del Distrito Central para atender las solicitudes hechas por los miembros de los patronatos respectivos, que previamente habían realizado el reclamo en temas de alumbrado público y de calidad de energía ante la ENEE. El personal técnico de esta Comisión visitó las colonias Milenium, Las Torres y Modesto Rodas para realizar levantamiento de datos .

ACTIVIDADES DE REGULACIÓN

AJUSTE TARIFARIO III TRIMESTRE 2023

Con el fin de reflejar los costos reales de generación en la tarifa del servicio eléctrico, de conformidad con lo que establece la LGIE y el Reglamento para el Cálculo de Tarifas Provisionales, se deben realizar ajustes trimestrales al Costo Base de Generación (CBG) previsto en función de las liquidaciones mensuales del mercado eléctrico nacional que reporta el operador del sistema. En el ejercicio de esta actividad y función legal, la CREE autoriza a trasladar a tarifas los costos de generación reales en los que incurrió la ENEE durante el período en revisión. En seguimiento a lo anterior, la ENEE en fecha 30 de junio de 2023 envió la solicitud para diferir en el próximo trimestre, el monto que ocasiona la disminución en la tarifa promedio prevista para los meses de julio - septiembre 2023. En esta solicitud se detalla que:

- El monto por diferir será de USD 18,874,437.54.
- El monto se diferirá en el próximo periodo trimestral del 2023.
- El tipo de cambio es 24.7189 HNL/USD
- El interés trimestral por utilizar será 1.8275%.
- El monto total acumulado es de USD 18,874,437.54, ya que no se aplicará en este periodo trimestral.

Las variaciones y el monto por diferir antes indicado, así como el CBG previsto para el tercer trimestre del año 2023 dan como resultado un costo proyectado de compra de generación de energía eléctrica equivalente a un CBG ajustado de 149.89 USD/MWh para este tercer trimestre de 2023, el cual es menor un 5.09 % respecto al que sirvió de referencia para establecer las tarifas del trimestre anterior.

Otro de los factores que se analizó para determinar el ajuste de la tarifa fue el tipo de cambio. Para el tercer trimestre de 2023 se utilizó un tipo de cambio de 24.72 lempiras por dólar.

La distribución e imputación de todos los factores antes indicados ocasionó una rebaja en la tarifa promedio de 4.1% con respecto a la tarifa promedio del segundo trimestre de 2023, la cual pasa de 5.63 HNL/kWh a 5.40 HNL/kWh.

DESARROLLO DEL MARCO REGULATORIO NACIONAL

1.1. MODIFICACIÓN DEL ART 53 DEL REGLAMENTO PARA EL CÁLCULO DE TARIFAS PROVISIONAL

El Decreto Legislativo número 46-2022 publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” contentivo de la Ley Especial para Garantizar el Servicio de la Energía Eléctrica como un Bien Público de Seguridad Nacional y un Derecho de Naturaleza Económica y Social se reformó la Ley General de la Industria Eléctrica (LGIE), mediante el cual se declaró en emergencia nacional el subsector eléctrico.

Dicho lo anterior, el Directorio de Comisionados de la Comisión Reguladora de Energía (CREE) tomaron la decisión de modificar el Reglamento para el Cálculo de Tarifas Provisionales contenido en la Resolución CREE-016, publicado en el diario oficial “La Gaceta” en fecha veinte (20) de abril de dos mil dieciséis (2016) y modificado mediante Acuerdo CREE-65 de fecha veinticuatro (24) de junio de dos mil veinte (2020), con el único fin de modificar el artículo 53 que pasará a leerse así: “Artículo 53. El mecanismo descrito en el artículo 51 únicamente se podrá aplicar en los ajustes tarifarios correspondientes hasta el año 2024.”

1.2. Aprobación del Concurso Público Internacional CPI-CREE-02-2023 “Elaboración de Propuesta de Norma Técnica de Cogeneradores”

Se aprueba mediante acuerdo CREE-39-2023 las bases del concurso público internacional CPI-CREE-02-2023 para contratar la consultoría “Elaboración de Propuesta de Norma Técnica de Cogeneradores”. Esta consultoría tiene como fin la elaboración de una regulación específica para cogeneradores cuyo enfoque sea la participación de estos en el mercado eléctrico nacional y que permita aprovechar los potenciales beneficios de su integración al sistema eléctrico.

1.3. Aprobación del Concurso Público Internacional CPI-CREE-03-2023 “Elaboración de Elementos Normativos para Sistemas de Almacenamiento de Energía”

Se aprueba mediante acuerdo CREE-47-2023 las bases del concurso público internacional CPI-CREE-03-2023 para contratar la consultoría “Elaboración de Elementos Normativos para Sistemas de Almacenamiento de Energía”.

1.4. Norma Técnica Transitoria de los Servicios Complementarios de Control de Voltaje y Potencia Reactiva, y Desconexión de Carga, versión propuesta

Para la elaboración de propuesta de esta norma técnica se realizó una revisión del borrador de Norma Técnica de Servicios Complementarios y observaciones técnicas enviadas por parte del CND y de la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica (CRIE).

2.1. PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE CAPACIDAD FIRME Y ENERGÍA

2.2. Proceso LPI-100-010-2021 de contratación de 450 MW

Durante mayo de 2023 se realizaron modificaciones a los términos de referencia del proceso atendiendo observaciones y comentarios de la Junta de Licitación. Además, se mantiene comunicación constante con la Junta de Licitación para atender aspectos administrativos del proceso como por ejemplo algunos cambios en los miembros de la Junta.

2.3. Proceso de licitación para plantas existentes en el mercado de oportunidad

Se ha enviado un oficio de seguimiento al requerimiento de información hecho a ENEE con relación al proceso de contratación de la “totalidad de la capacidad instalada de las plantas hidroeléctricas inscritas en el mercado de oportunidad, teniendo como plazo máximo de adjudicación 6 meses”.

2.4. REVISIÓN PARA LAS BASES DE LICITACIÓN DE TRANSMISIÓN

La CREE se encuentra revisando las bases de licitación pública nacional LPN No. 03-ENEE-UEPER-2023 para la “Construcción de la Línea de Transmisión de 69 KV Telica-San Francisco de la Paz y subestaciones Telica 69 kV y San Francisco de la Paz 69/34.5kV, departamento de Olancho” que han sido elaboradas por la ENEE, así como de sus enmiendas y notas aclaratorias para emitir el dictamen técnico-legal de aprobación correspondiente.

INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO DE AGENTES

1. EMPRESA GENERADORA POLYGROUP

En fecha seis (06) de febrero de 2023 la abogada Ana Lourdes Martínez Cruz a en su condición de apoderada legal de la sociedad mercantil POLYGROUP ENERGÍA, S. A. de C. V., presentó ante la Comisión Reguladora de Energía (CREE) escrito de solicitud de inscripción como Empresa Generadora en el Registro Público de Empresas del Sector Eléctrico que para tal efecto lleva esta Comisión, junto con la documentación que se acompaña.

2. EMPRESA GENERADORA MAPLE ENERGY

En fecha 26 de mayo de 2021 el abogado Raúl Eduardo Henríquez Zamora, en su condición de apoderado legal de la sociedad anónima denominada Maple Energy Trading Corp., presentó ante la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE) escrito y ficha de solicitud de inscripción como Empresa Comercializadora en el registro correspondiente, junto con la documentación correspondiente.

REUNIONES CON PARTICIPANTES DEL SECTORELÉCTRICO

- La SEN la CREE firman importante Convenio de Cooperación Interinstitucional
- Reunión CREE y CND
- Reunión de seguimiento Inspección a Sistema Aislado de la Isla de Útila
- Reunión CREE-PNRP
- Reunión con Pobladores de Barrios y Colonias de la Capital
- Participación de la CREE en el Foro Democratización de la Energía en Honduras
- Reunión BID-CREE
- Asistencia de la CREE en Foro de Energía Eléctrica
- Reunión CREE-MERELEC
- Reunión CREE-BID
- Directorio de Comisionados de la CREE hacen entrega de Informe sobre servicio eléctrico en Útila a Ministro de la SEN.
- Reunión CREE-CNA
- Directorio de Comisionados de la CREE firman autorización a la CNBS
- Reunión CREE-ATU ENEE

- Reunión Comisionado Rafael Padilla con el Embajador de México
- Conforman Comité Interinstitucional de Información Energética
- Comisionado de la CREE es el nuevo Vicepresidente de la CRIE
- Reunión CREE-GIZ y Empresa GET Transform de Alemania
- Reunión CREE-Grupo de Ingeniería de Redes Eléctricas de Distribución.
- Reunión CREE y empresa China Wasion Group
- Reunión CREE- Green Technology Center de Corea (GTC-Korea)
- Gobierno y Empresarios Conforman Comisión para Enfrentar Crisis Energética

CAPACITACIONES

- Curso de Lenguaje Python con Aplicación a Sistemas Eléctricos de Potencia
- Capacitación sobre tarifas eléctricas
- Curso Modelado y Simulación de Sistemas Eléctricos de Potencia en Python-Módulo 3
- Taller a Periodistas sobre Cálculo de Tarifas a Periodistas

INFORMACIÓN A LA CIUDADANÍA

- Elaboración de Podcast CREE sobre ¿Cómo funciona el sistema de atención al usuario?
- Fuente: <https://spoti.fi/3NPN67j>
- Elaboración de Podcast CREE sobre ¿Cómo funciona la Normativa 30-2023, de Demanda Interrumpible y para Compras Simplificadas en el MER?
- Fuente: <https://acortar.link/fa9OLC>
- Elaboración Podcast CREE sobre ¿Cómo se realiza el cálculo de tarifas eléctricas?
Fuente: <https://podcasters.spotify.com/pod/show/comisin-reguladora-/episodes/Cmo-se-realiza-el-clculo-de-tarifas-elctricas-e26d8u0>

Boletín informativo de la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica

Fuente: <https://www.cree.gob.hn/wp-content/uploads/2019/02/Boletin-Informativo-COCOIN-CREE-II-Trimestre-2023.pdf>

PLATAFORMA SIREP

En este segundo trimestre se implementó una nueva plataforma SIREP, donde se realizó la actualización de las fichas de todos los colaboradores. Además, se incorporó a la plataforma SIREP a las nuevas contrataciones correspondientes a los tres primeros meses.

CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE PROVIDAD Y ETICA

ACTIVIDADES SOLIDARIAS

- Compra y entrega de canastas alimenticias para madres capitalinas

SUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES

ACERCA DE LA CREE



En 2014 se aprueba la Ley General de la Industria Eléctrica (LGIE) con el fin de regular el adecuado funcionamiento del mercado eléctrico a través de la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE). Así mismo mediante la nueva ley se actualiza tanto la organización institucional como las reglas de funcionamiento del sector eléctrico y se incorpora un modelo de mercado moderno a tono con las prácticas internacionales. La LGIE ha sido reformada mediante distintos decretos legislativos, siendo el último el Decreto Legislativo 46-2022 en dos áreas principales: que contiene reformas encaminadas a garantizar la energía eléctrica como un bien público de seguridad nacional y un derecho humano de naturaleza económica y social.

La Ley General de la Industria Eléctrica (LGIE) y sus reformas, posicionan a la CREE como el regulador del mercado eléctrico nacional y delinea sus funciones en dos áreas principales: (i) definir el marco regulatorio, y (ii) fiscalizar a las empresas del sector y usuarios en su cumplimiento. Las funciones que la LGIE le define a la CREE guardan relación directa con una perspectiva de desarrollo y protección de un mercado eléctrico competitivo, eficiente y transparente.



La CREE es la responsable de definir metodologías para calcular y poner en vigencia las tarifas y sus estándares técnicos; supervisar y garantizar transparencia en los procesos de licitación de compras de potencia y energía de las empresas distribuidoras; emitir y mantener un marco regulatorio y velar por su cumplimiento; y, supervisar a los agentes en el mercado eléctrico en cuanto al cumplimiento y observancia del marco regulatorio.

Tiene el mandato de definir las reglas del juego, velar por que se cumplan, intervenir para corregir fallas de mercado y asegurar que la competencia y las preferencias del consumidor autorregulen el comportamiento de los agentes de mercado.

La CREE está facultada para requerir información de los agentes, practicar inspecciones, imponer sanciones, habilitar a las empresas titulares de las actividades reguladas mediante su inscripción en el Registro Público de Empresas del Sector Eléctrico, previo otorgamiento de licencia de operación en el supuesto de las empresas de transmisión y distribución.

PRINCIPALES FUNCIONES DE LA CREE

1. Aplicar y fiscalizar el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias que rigen la actividad del subsector eléctrico.
2. Expedir las regulaciones y reglamentos necesarios para la mejor aplicación de esta Ley.
3. Otorgar las licencias de operación para transmisión y distribución;
4. Definir la metodología para el cálculo de las tarifas de transmisión y distribución, vigilar su aplicación, aprobar, difundir y poner en vigencia las tarifas resultantes.
5. Establecer la tasa de actualización, el costo unitario de la energía no suministrada, y los bloques horarios a ser utilizados en el cálculo de tarifas.
6. Aprobar las bases de licitación, supervisar los procesos de compra de potencia y energía por las empresas distribuidoras y aprobar los contratos de compra de potencia y energía que resulten de esos procesos.
7. Aprobar a las empresas distribuidoras el volumen de energía a facturar mensualmente por concepto de alumbrado público.

8. Prevenir conductas anticompetitivas, monopólicas o discriminatorias entre los participantes de cada una de las etapas del servicio eléctrico, incluyendo a productores y usuarios.
9. Aprobar, los planes de expansión de la red de transmisión elaborados por el Centro Nacional de Despacho (CND).

MISIÓN Y VISIÓN



La misión de la CREE es velar por el cumplimiento de la Ley General de la Industria Eléctrica y desarrollar un marco regulatorio que propicie un sector eléctrico competitivo que resulte en un suministro eficiente, confiable y sostenible en beneficio de los usuarios.

La visión de la CREE es ser una entidad que lidera la implementación de un sector eléctrico competitivo, con resultados eficientes y estándares de calidad mundial, que contribuya con el desarrollo sostenible de Honduras.



ACTIVIDADES DE LA CREE



Resumen ejecutivo de las actividades principales que fueron desarrolladas durante el trimestre que comprende los meses de abril, mayo y junio de 2023.



CREE

COMISIÓN REGULADORA
DE ENERGÍA ELÉCTRICA

ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN

SUPERVISIÓN DE LA APLICACIÓN DEL SUBSIDIO

SUBSIDIO A LOS USUARIOS CON CONSUMOS DE HASTA 150 KWH

Con base en los resultados de los análisis realizados durante el proceso de supervisión, se concluye que existe un cumplimiento general del Decreto Ejecutivo PCM-02-2022 y el Decreto Ejecutivo PCM-30-2022 por parte de los actores involucrados en la aplicación del subsidio de 150 kWh.

Gráfico Resumen de usuarios mayo 2023



Fuente: Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)

SUBSIDIO DE LOS IMPACTOS A LA MODIFICACIÓN DE LAS TARIFAS

En cumplimiento a los Decretos Ejecutivos PCM-25-2022 y PCM 30-2022 que instruyen a la SEN y la CREE para que supervisen y verifiquen las operaciones que tienen como objetivo utilizar los fondos no ejecutados del Decreto Ejecutivo PCM 02-2022, con el fin de evitar el impacto de la aplicación del ajuste tarifario que se realiza de manera trimestral. A continuación, se muestra un resumen detallado con respecto a los datos obtenidos de la información proporcionada por la ENEE en el 2023:

Tabla Resumen de segundo subsidio por ajuste tarifario aplicado a todos los usuarios (2023)

Mes	Usuarios / Transacciones	Monto subsidiado (HNL)
Enero	1,758,270	318,895,788.96
Febrero	1,754,725	356,562,638.21
Marzo	1,666,240	359,505,553.06
Abril	1,775,802	371,533,306.38
Mayo	1,782,501	360,700,358.17

Fuente: Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)

LANZAMIENTO DE LA PLATAFORMA DE RECLAMOS

La CREE como ente supervisor de la calidad del servicio prestado a todos los usuarios conectados a la red, lanzó el proyecto de atención a reclamos, con el fin de monitorear el servicio que se prestan a los usuarios que mantienen un contrato de suministro de energía eléctrica.

De manera simplificada el procedimiento de atención a los reclamos inicia cuando un usuario ingresa este por medio del formulario, este es recibido y revisado por personal de la CREE generalmente se solicita información a las empresas distribuidoras o documentación complementaria al usuario. Una vez con toda la información provista se analiza y se verifica si la LGIE y toda la normativa vigente han sido aplicadas correctamente, con esto se le puede remitir una recomendación a las empresas distribuidoras y una respuesta al usuario.



Figura 5: A la izquierda se visualiza los reclamos ingresados y sus estados actuales. A la derecha se visualiza el evento de lanzamiento de la plataforma de reclamos

Formulario para recepción de quejas de la CREE

Código de cliente en factura (Clave)

Empresa que provee el servicio eléctrico *

Nombre *

Apellidos *

Número de identidad (con guiones) *

Dirección

Departamento *

Teléfono

Cuenta eléctrica

Número de gestión proporcionado por la empresa *

¿Ha presentado este reclamo más de una vez ante la empresa que provee el servicio eléctrico? * Sí No

Fecha del reclamo

Tipo de reclamo *

Descripción del reclamo

Adjuntar un archivo

[Agregar archivos](#) No se adjuntó ningún archivo

Enviar

FIGURA 6: FORMULARIO PARA RECEPCIÓN DE RECLAMOS Y QUEJAS DE LA CREE

2.INSPECCIÓN A CENTRALES GENERADORAS POR DÉFICIT DE GENERACIÓN

La Dirección de Fiscalización, con el apoyo de la Dirección de Asesoría Jurídica de la CREE, realizó una gira de inspecciones comprendida entre el 10 y 13 de mayo de 2023 a un grupo de centrales generadoras en atención a las comunicaciones recibidas por parte de la gerencia de despacho CND-ODS respecto a la indisponibilidad de ciertas unidades en el período comprendido entre el 24 y 29 de abril, durante el cual hubo déficit de generación.

Con base en la verificación de la información de las indisponibilidades, se identificó:

1. Que las causas de indisponibilidades ocurridas en las centrales inspeccionadas fueron causadas por fallas en los equipos o mantenimientos programados y en casos específicos por unidades que han estado fuera de servicio desde hace un tiempo considerable. Asimismo, durante la inspección se pudo constatar que dichas situaciones han sido documentadas por las empresas y notificadas ante el operador del sistema en su debido momento.
2. Que existen oportunidades de mejora en cuanto a la clasificación y descripción de indisponibilidades por parte del Centro Nacional de Despacho (CND), ya que durante las inspecciones se identificaron inconsistencias asociadas a la duración, fechas y causas de los eventos, así como en identificación de unidades de generación indisponibles.
3. Que las indisponibilidades asociadas a las centrales generadoras que son propiedad de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) son debido a fallas ocurridas en los equipos, también por causa de algunos mantenimientos programados que no han podido ser resueltas por la falta de personal y recursos. Estas limitaciones han tenido un impacto negativo en la capacidad de realizar reparaciones en un tiempo adecuado, afectando la operación y mantenimiento de las centrales en cuestión.

En el desarrollo de las inspecciones, se realizaron manifestaciones por parte de los agentes respecto a las dificultades para operar por cuestiones administrativas relacionadas a pagos y exoneraciones, sin perjuicio de que lo anterior no es un eximente de las obligaciones de las empresas generadoras de garantizar la calidad y disponibilidad de su suministro.

Se destaca la importancia de que el CND, en su calidad de operador del sistema, implemente medidas de seguimiento y verificación de las causas de las indisponibilidades reportadas por los agentes productores con el fin de promover las mejores prácticas operativas, garantizando el cumplimiento de la normativa y asegurar un suministro de energía confiable y eficiente en el país.



PERSONAL DE FISCALIZACIÓN Y LEGAL DE LA CREE, INSPECCIONADO LUFFUSA II Y III

INSPECCIÓN A LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA PATUCA III

La Dirección de Fiscalización, con el apoyo de la Dirección de Asesoría Jurídica de la CREE, realizó una inspección el 06 de junio del 2023 a la central hidroeléctrica Patuca III en atención a la información del CND relacionada a la indisponibilidad en un equipo de 40 MW del 15 de mayo al 23 de junio del 2023 e información sobre el bajo nivel del embalse del central supuesto a una descarga de aceite.

La central hidroeléctrica cuenta con dos unidades de 52 MW, ambos generadores a la fecha de la inspección se encontraron fuera de línea, la unidad 1 se encontró fuera de servicio por temas contractuales con el contratista que le realiza modificaciones para corregir un problema de vibraciones en los álabes de la turbina. Esta unidad según información del CND se detuvo el 15 de mayo del 2023 y se espera que finalicen sus modificaciones y esté disponible a partir del 23 de junio del 2023. La unidad 2, al momento de realizar la inspección, se encontraba fuera de servicio por causas desconocidas, el personal entrevistado mencionó que se reportaron vibraciones en las turbinas y se realizó un paro de emergencia mismo que se reportó al CND desde las 15:00 horas del 05 de junio del presente año.

Producto de la inspección realizada por la CREE se resaltan los hallazgos siguientes:

1.El derramamiento de aceite se dio entre las 17:00 horas del día 21 de abril y las 8:00 horas del día 22 de abril, en la inspección realizada y tomando en cuenta la explicación del funcionamiento, la operación de la válvula y el uso exclusivo del aceite para las compuertas se concluye que no fue por accidente ni error humano, la persona que accionó dicha válvula tenía que hacer varias maniobras para poder activarla.



TANQUE DE ACEITE DE LA COMPUERTA N.3



MANIVELA DE LA VÁLVULA SEPARADAS

2. La generación no se vio afectada de manera negativa durante el incidente y según lo declarado en el acta, en las dos semanas de tratamiento del problema se generó continuamente. En la tabla siguiente se muestra que la central hidroeléctrica estuvo en línea de las 00:00 hasta las 05:00 a pesar de que predespacho no lo solicitó esto evitó que la compuerta No. 3 se abriera para dar paso al caudal unificado ecológico y social.

POTENCIA PREDESPACHO (MW)	POTENCIA ENTREGADA (MW)	HORA
18	18.33	17:00
33.58	39.633	18:00
69.54	39.667	19:00
55.39	39.633	20:00
18	18.4	21:00
18	18.433	22:00
18	18.367	23:00
0	18.425	00:00
0	18.367	01:00
0	18.367	02:00
0	18.367	03:00
0	18.367	04:00
0	18.367	05:00
18	18.333	06:00
18	18.367	07:00
18	18.367	08:00

TABLA GENERACIÓN DE LA CENTRAL EL 21 Y 22 DE ABRIL DE ACUERDO CON LO REQUERIDO POR PREDESPACHO. (FUENTE: CREE)

3. El nivel del embalse se vio afectado de manera negativa, ya que llegó a un valor mínimo de 0.53 % para el día 29 de mayo, esto como resultado de la generación continua que se realizó para mitigar el impacto ambiental del aceite derramado.

INSPECCIÓN A LAS CENTRALES GENERADORAS LA GRECIA Y CELSUR

En atención a la revisión de la información provista por las sociedades denominadas Azucarera La Grecia y la Compañía Eléctrica del Sur (CELSUR) como parte de su inscripción en el registro público de agentes del subsector eléctrico administrado por esta Comisión, se realizó la inspección a las sociedades en mención el 8 junio de 2023, con la finalidad de validar la información provista por las sociedades antes mencionados. A continuación, se describen los hallazgos encontrados al finalizar la inspección:



INSPECCIÓN EN LA SALA DE CONTROL.



REUNIÓN CON PERSONAL DE LA GRECIA Y CELSUR.

En el expediente presentado a la Comisión, ambas empresas cuentan con distintos equipos de generación y operación, Se constató la existencia de 3 unidades de generación propiedad de LA GRECIA con capacidades de 3 MW, 7.5 MW y 16,750 MW, así como la existencia de una unidad propiedad de CELSUR con una capacidad de 15 MW. Cabe destacar que LA GRECIA inyectó energía a la red por última vez en el mes de abril del 2018.

VISITAS POR ATENCIÓN DE RECLAMOS

Como parte de la labor de atención a la ciudadanía se realizaron visitas en las colonias del Distrito Central para atender las solicitudes hechas por los miembros de los patronatos respectivos, que previamente habían realizado el reclamo en temas de alumbrado público y de calidad de energía ante la ENEE. El personal técnico de esta Comisión visitó las colonias en mención para realizar levantamiento de datos, A continuación, se detalla un resumen de los hallazgos obtenidos en las visitas técnicas:

Nombre: COLONIA MILENIUM

Fecha de visita: 20/4/2023

Hallazgo: Se realizó el levantamiento de 40 puntos de red, se observó que en ciertas zonas de las líneas de los circuitos secundarios tiene clave tríplex número 6 o 2, es notable observar que el sistema esta sobrecargado, los postes en su mayoría se encuentran dañados o no cumplen con la normativa de estructuras de una red de alumbrado, 23 postes no tienen alumbrado público.



Nombre: Flor del Campo

Fecha de visita: 24/7/2023

Hallazgo: Se realizó el levantamiento de 72 puntos de conexión a la red, 29 postes necesitan una evaluación debido al estado en que se encuentran, es posible indicar con la visita en campo, la existencia de problemas en las redes de baja tensión, asimismo se observa que los transformadores se encuentran sobrecargados.

Nombre: Las Torres

Fecha de visita: 28/4/2023

Hallazgo: En la visita realizada se logró realizar el levantamiento de 107 puntos de conexión a la red, de los cuales: se observó que 8 están dañados, habían 2 poste de tendido eléctrico en estado deplorable dentro de una vivienda. Asimismo, se realizó el conteo de 101 postes con alumbrado público que necesitan ser revisados.



Nombre: Modesto Rodas

Fecha de visita: 01/6/2023

Hallazgo: Se efectuó el levantamiento de 28 puntos de conexión a la red, de los cuales se observó que 25 estos puntos de conexión se encuentran dañados, se observó que había una estructura tipo poste en estado deplorable dentro de una vivienda, se realizó el conteo de 3 postes sin alumbrado público, 6 postes necesitan refuerzo.

3. AJUSTE TARIFARIO III TRIMESTRE 2023



APROBACIÓN DE AJUSTE TARIFARIO III TRIMESTRE 2023

Con el fin de reflejar los costos reales de generación en la tarifa del servicio eléctrico, de conformidad con lo que establece la LGIE y el Reglamento para el Cálculo de Tarifas Provisionales, se deben realizar ajustes trimestrales al Costo Base de Generación (CBG) previsto en función de las liquidaciones mensuales del mercado eléctrico nacional que reporta el operador del sistema. En el ejercicio de esta actividad y función legal, la CREE autoriza a trasladar a tarifas los costos de generación reales en los que incurrió la ENEE durante el período en revisión.

Como paso preliminar en el proceso de la revisión del ajuste tarifario a aplicar a partir de julio de 2023, el Centro Nacional de Despacho (CND) en su calidad de operador del sistema presentó ante la CREE los costos de generación reales de la ENEE para los meses de marzo a mayo de 2023. No obstante, durante su revisión la CREE determinó necesario solicitar información, correcciones y aclaraciones respecto a la información presentada por el CND. Una vez atendidas las solicitudes de la CREE, esta tuvo por bien presentadas las liquidaciones mensuales del mercado eléctrico nacional, las que fueron utilizadas para realizar el ajuste tarifario del tercer trimestre del año en curso.

Con la información presentada por el CND, la CREE determinó los costos reales de energía y potencia en los que incurrió la ENEE, a fin de determinar el ajuste al CBG correspondiente y consecuentemente el ajuste tarifario aplicable a partir del tercer trimestre de 2023.

El análisis antes mencionado arrojó que se produjo una diferencia entre los costos reales y los proyectados de compra de energía y potencia, como resultado de las variaciones de los factores que afectan al costo de generación, lo que a su vez resultó en un monto a favor de la demanda de USD 8,874,437.54. Este monto de dinero debe ser restado al CBG previsto para el tercer trimestre de 2023, con el fin de recuperar la variación resultante.

Mediante el Acuerdo CREE 63-2022 de fecha 30 de diciembre de 2022 la CREE aprobó los CBG para el año 2023 de la ENEE, siendo para el tercer trimestre del año 2023 el valor de 146.24 USD/MWh.

Por otro lado, el artículo 51 del Reglamento para el Cálculo de Tarifas Provisionales establece que en caso de que la CREE identifique que la variación entre el costo de generación real y el CBG previsto provoque fluctuaciones mayores al 5% en la tarifa promedio al usuario final deberá de comunicar a la ENEE el monto que resulta de la diferencia identificada y solicitar: I) el monto que se propone diferir, II) el período de recuperación de los saldos a diferir, que no será mayor a cuatro trimestres, III) el tipo de cambio que se utilizó para proponer el monto a diferir, IV) la tasa de interés trimestral a utilizar y V) en caso de aplicar, detallar el monto total acumulado de las cuentas por cobrar que resulten producto de la aplicación del mecanismo establecido en este artículo.

En ese sentido y con base en la tarifa promedio prevista para el tercer ajuste tarifario, la CREE mediante el oficio CREE-163-2023 comunicó a la ENEE que se ha identificado una variación entre el costo de generación real y el CBG previsto que ha ocasionado que la tarifa promedio a aplicar al usuario final en el siguiente ajuste tarifario sea del 7.65% inferior a la tarifa promedio vigente, por lo que la ENEE puede diferir parte del ajuste hasta por un monto de USD 20,000,000 (este contempla el monto de “otros ajustes”) y presentar la información de acuerdo con lo establecido en el artículo 51.

En seguimiento a lo anterior, la ENEE en fecha 30 de junio de 2023 envió la solicitud para diferir en el próximo trimestre, el monto que ocasiona la disminución en la tarifa promedio prevista para los meses de julio - septiembre 2023. En esta solicitud se detalla que:

- El monto por diferir será de USD 18,874,437.54.
- El monto se diferirá en el próximo periodo trimestral del 2023.
- El tipo de cambio es 24.7189 HNL/USD
- El interés trimestral por utilizar será 1.8275%.
- El monto total acumulado es de USD 18,874,437.54, ya que no se aplicará en este periodo trimestral.

Las variaciones y el monto por diferir antes indicado, así como el CBG previsto para el tercer trimestre del año 2023 dan como resultado un costo proyectado de compra de generación de energía eléctrica equivalente a un CBG ajustado de 149.89 USD/MWh para este tercer trimestre de 2023, el cual es menor un 5.09 % respecto al que sirvió de referencia para establecer las tarifas del trimestre anterior.

Otro de los factores que se analizó para determinar el ajuste de la tarifa fue el tipo de cambio. Para el tercer trimestre de 2023 se utilizó un tipo de cambio de 24.72 lempiras por dólar.

La distribución e imputación de todos los factores antes indicados ocasionó una rebaja en la tarifa promedio de 4.1% con respecto a la tarifa promedio del segundo trimestre de 2023, la cual pasa de 5.63 HNL/kWh a 5.40 HNL/kWh.

Contribución de cada variable en el cálculo de la tarifa promedio

(Fuente: Unidad de Tarifas - CREE)



FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CREE

PARA CONOCER MÁS SOBRE EL TERCER AJUSTE TARIFARIO DE 2023, PUEDE HACERLO A TRAVÉS DEL ENLACE SIGUIENTE: [HTTPS://BIT.LY/INFORMEAJUSTETARIFARIOCREE3Q2023](https://bit.ly/informeajustetarifariocree3q2023)

El 30 de junio de 2023 la Dirección de Asesoría Jurídica emitió el dictamen legal favorable número DAJ-DL-028-2023 mediante el cual Informó que la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE) se encuentra facultada para aprobar el ajuste al costo base de generación (CBG) y el consecuente ajuste a la estructura tarifaria que debe aplicar la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) para la facturación a partir del mes de julio de 2023. Por lo tanto, En Reunión Extraordinaria CREE-Ex-32-2023 de fecha 30 de junio de 2023, el Directorio de Comisionados acordó emitir el Acuerdo CREE-58-2023 para la aprobación del ajuste tarifario e instruir a la Secretaría General de la Comisión, para que de conformidad con el artículo 3 literal D romano XII de la Ley General de la Industria Eléctrica (LGIE), proceda a publicar en la página web de la Comisión el presente acto administrativo.

4. DESARROLLO DEL MARCO REGULATORIO NACIONAL

1.1. MODIFICACIÓN DEL ART 53 DEL REGLAMENTO PARA EL CÁLCULO DE TARIFAS PROVISIONAL

El Decreto Legislativo número 46-2022 publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” contenido de la Ley Especial para Garantizar el Servicio de la Energía Eléctrica como un Bien Público de Seguridad Nacional y un Derecho de Naturaleza Económica y Social se reformó la Ley General de la Industria Eléctrica (LGIE), mediante el cual se declaró en emergencia nacional el subsector eléctrico.

Es por esto que la Comisión Reguladora de Energía (CREE), mediante la Resolución CREE-016, publicada en el Diario Oficial “La Gaceta” en fecha veinte (20) de abril de dos mil dieciséis (2016), la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE) aprobó el Reglamento para el Cálculo de Tarifas Provisionales que aplica la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) a sus clientes, el referido reglamento fue modificado mediante el Acuerdo CREE-065 publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” en fecha veintisiete (27) de junio de 2020. De igual forma, el Acuerdo CREE-36-2022 de fecha 24 de junio de 2022 la Comisión Reguladora de Energía (CREE) aprobó la modificación del Reglamento para el Cálculo de Tarifas Provisionales a fin de incorporar mecanismo regulatorio que permitiera recuperar las diferencias resultantes entre el costo base de generación previsto y el costo de generación real en un periodo mayor a 3 meses.

A su vez, y conforme con lo establecido en el artículo 53 del Reglamento para el Cálculo de Tarifas Provisionales el mecanismo antes descrito sería aplicable únicamente para el año 2022. No obstante, esta Comisión como resultado del dictamen técnico legal de fecha 29 de junio del año 2023 y tomando en consideración el déficit de generación de los años 2023 y 2024 considera necesario modificar el referido artículo a fin de poder utilizar dicho mecanismo hasta el año 2024. Lo anterior con el fin de prevenir fluctuaciones considerables en la tarifa del usuario final de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica.

Dicho lo anterior, el Directorio de Comisionados de la Comisión Reguladora de Energía (CREE) tomaron la decisión de modificar el Reglamento para el Cálculo de Tarifas Provisionales contenido en la Resolución CREE-016, publicado en el diario oficial “La Gaceta” en fecha veinte (20) de abril de dos mil dieciséis (2016) y modificado mediante Acuerdo CREE-65 de fecha veinticuatro (24) de junio de dos mil veinte (2020), con el único fin de modificar el artículo 53 que pasará a leerse así: “Artículo 53. El mecanismo descrito en el artículo 51 únicamente se podrá aplicar en los ajustes tarifarios correspondientes hasta el año 2024.”

1.2. Aprobación del Concurso Público Internacional CPI-CREE-02-2023 “Elaboración de Propuesta de Norma Técnica de Cogeneradores”

Se aprueba mediante acuerdo CREE-39-2023 las bases del concurso público internacional CPI-CREE-02-2023 para contratar la consultoría “Elaboración de Propuesta de Norma Técnica de Cogeneradores”. Esta consultoría tiene como fin la elaboración de una regulación específica para cogeneradores cuyo enfoque sea la participación de estos en el mercado eléctrico nacional y que permita aprovechar los potenciales beneficios de su integración al sistema eléctrico.

1.3. Aprobación del Concurso Público Internacional CPI-CREE-03-2023 “Elaboración de Elementos Normativos para Sistemas de Almacenamiento de Energía”

Se aprueba mediante acuerdo CREE-47-2023 las bases del concurso público internacional CPI-CREE-03-2023 para contratar la consultoría “Elaboración de Elementos Normativos para Sistemas de Almacenamiento de Energía”. Esta consultoría tiene como fin crear la regulación requerida para permitir el ingreso de los sistemas de almacenamiento de energía en el mercado eléctrico nacional considerando, entre otros tópicos, el potencial de disminuir la incidencia de limitaciones a la generación renovable variable y a su vez optimizar su aprovechamiento con el propósito de permitir el despacho de esta generación dentro de los márgenes de seguridad del Sistema Interconectado Nacional, de tal manera que fomente un despacho económico y un trato igualitario entre los productores dentro del mercado eléctrico nacional.

1.4. Norma Técnica Transitoria de los Servicios Complementarios de Control de Voltaje y Potencia Reactiva, y Desconexión de Carga, versión propuesta

Para la elaboración de propuesta de esta norma técnica se realizó una revisión del borrador de Norma Técnica de Servicios Complementarios y observaciones técnicas enviadas por parte del CND y de la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica (CRIE). Igualmente, se revisó la resolución CRIE-095-2018 que modifica el Reglamento del Mercado Eléctrico Regional (RMER) a fin de armonizar los criterios técnicos regionales en los nacionales respecto al aprovisionamiento del servicio complementario de control de voltaje y potencia reactiva. Se prevé que dicha norma sea puesta en consulta pública durante el mes de julio de 2023.

2.1. PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE CAPACIDAD FIRME Y ENERGÍA

2.2. Proceso LPI-100-010-2021 de contratación de 450 MW

Durante mayo de 2023 se realizaron modificaciones a los términos de referencia del proceso atendiendo observaciones y comentarios de la Junta de Licitación. Además, se mantiene comunicación constante con la Junta de Licitación para atender aspectos administrativos del proceso como por ejemplo algunos cambios en los miembros de la Junta. Asimismo, durante mayo y junio, se llevaron a cabo reuniones técnicas con consultores contratados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) como parte de la asesoría especializada a la CREE en el diseño y supervisión del proceso de licitación.

2.3. Proceso de licitación para plantas existentes en el mercado de oportunidad

Se ha enviado un oficio de seguimiento al requerimiento de información hecho a ENEE con relación al proceso de contratación de la “totalidad de la capacidad instalada de las plantas hidroeléctricas inscritas en el mercado de oportunidad, teniendo como plazo máximo de adjudicación 6 meses”. Adicionalmente, se realizan gestiones administrativas para recibir apoyo en el diseño de la licitación y revisión de las bases de licitación de dicho proceso a través de la contratación de una consultoría internacional por parte del BID.

2.4. REVISIÓN PARA LAS BASES DE LICITACIÓN DE TRANSMISIÓN

La CREE se encuentra revisando las bases de licitación pública nacional LPN No. 03-ENEE-UEPER-2023 para la “Construcción de la Línea de Transmisión de 69 KV Telica-San Francisco de la Paz y subestaciones Telica 69 kV y San Francisco de la Paz 69/34.5kV, departamento de Olancho” que han sido elaboradas por la ENEE, así como de sus enmiendas y notas aclaratorias para emitir el dictamen técnico-legal de aprobación correspondiente.

De manera general se trata de un proyecto llave en mano (EPC) que consistirá en el diseño, topografía, suministro, almacenaje, nacionalización, transporte, construcción, pruebas en fábrica y pruebas solicitadas por la ENEE para la recepción y puesta en operación comercial de la línea de transmisión y subestaciones de conmutación y distribución asociadas.

5. INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO DE AGENTES

1. Empresa Generadora POLYGROUP

En fecha seis (06) de febrero de 2023 la abogada Ana Lourdes Martínez Cruz a en su condición de apoderada legal de la sociedad mercantil POLYGROUP ENERGÍA, S. A. de C. V., presentó ante la Comisión Reguladora de Energía (CREE) escrito de solicitud de inscripción como Empresa Generadora en el Registro Público de Empresas del Sector Eléctrico que para tal efecto lleva esta Comisión, junto con la documentación que se acompaña.

En respuesta a dicha solicitud la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE) resolvió inscribir como empresa generadora a la sociedad mercantil denominada POLYGROUP ENERGÍA, S. A. de C. V., exclusivamente para el proyecto de generación "Parque Térmico Villa Nueva I" con una capacidad instalada de 8.5 MW, en el Registro Público de Empresas del Sector Eléctrico que lleva la CREE.

2. Empresa Generadora Maple Energy

En fecha 26 de mayo de 2021 el abogado Raúl Eduardo Henríquez Zamora, en su condición de apoderado legal de la sociedad anónima denominada Maple Energy Trading Corp., presentó ante la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE) escrito y ficha de solicitud de inscripción como Empresa Comercializadora en el registro correspondiente, junto con la documentación correspondiente.

Asimismo, en fecha catorce (14) de noviembre de noviembre de 2022 el abogado Raúl Eduardo Henríquez Zamora, en su condición de apoderado legal de la sociedad anónima denominada Maple Energy Trading Corp., presentó escrito de desistimiento respecto del proceso de inscripción como empresa comercializadora.

En consecuencia, en fecha tres (03) de mayo de 2023 la Dirección de Asesoría Jurídica emitió el pronunciamiento correspondiente.

En respuesta a dicha solicitud la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE) resolvió aceptar la solicitud de desistimiento presentada por el abogado Raúl Eduardo Henríquez Zamora, en su condición de apoderado legal de la sociedad anónima denominada MAPLE ENERGY TRADING CORP., en el proceso de inscripción como Empresa Comercializadora en el registro correspondiente.

Asimismo, declaró como concluido el proceso de solicitud de inscripción como Empresa Comercializadora de la sociedad anónima denominada MAPLE ENERGY TRADING CORP., en el registro correspondiente, según lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo.

6. REUNIONES CON PARTICIPANTES DEL SECTOR ELÉCTRICO

La SEN la CREE firman importante Convenio de Cooperación Interinstitucional

La Secretaría de Energía Hn y la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE), firman importante Convenio de Cooperación Interinstitucional para el fortalecimiento del sub sector eléctrico de Honduras.



Vice Ministro de la SEN junto a Comisionados de la CREE y Funcionarios de ambas instituciones



Comisionado Presidente de la CREE ,Abg. Rafael Padilla y el Vice Ministro de la SEN, Ing. Tomas Rodriguez

Reunión CREE y CND

El Comisionado Wilfredo Flores y el Director de Fiscalización de la CREE Carlos Díaz en reunión constante con el personal del Centro Nacional de Despacho (CND), para coordinar acciones regulatorias de la operación del Sistema Eléctrico Nacional.



Comisionado PhD. Wilfredo Flores junto al Director de Fiscalización de la CREE, Ing. Carlos Díaz y Funcionarios del CND



Reunión de seguimiento Inspección a Sistema Aislado de la Isla de Útila

Equipo de la CREE dirigido por el Comisionado Wilfredo Flores se reúne con el Alcalde de Utila, Alex Ebanks como seguimiento a la inspección realizada al sistema aislado de la isla.



Comisionado PhD, Wilfredo Flores y Funcionarios de la CREE junto al Alcalde de Utila, Alex Ebanks

Reunión CREE-PNRP

Comisión Reguladora de Energía Eléctrica y el Programa Nacional de Reducción de Pérdidas de la ENEE trabajan en propuesta para mejorar la regulación del servicio eléctrico a beneficio de los consumidores.



Comisionado PhD, Wilfredo Flores y Funcionarios de la CREE con representantes del PNRP

Reunión con Pobladores de Barrios y Colonias de la Capital

El Comisionado de la CREE, Wilfredo Flores en reunión con la población para buscar soluciones a sus necesidades de electricidad en barrios y colonias de Tegucigalpa y Comayagüela



Comisionado PhD, Wilfredo Flores junto a Pobladores de Barrios y Colonias de la Capital

Participación de la CREE en el Foro Democratización de la Energía en Honduras

El Comisionado Dr. Wilfredo Flores y la Asesora Legal de la CREE, Abg. Laura Flores participan en el Foro Democratización de la Energía en Honduras organizado por la Secretaría de Energía Hn, Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), Facultad de Ingeniería UNAH y la organización Friedrich Ebert Stiftung.



Comisionado Dr. Wilfredo Flores y la Asesora Legal de la CREE, Abg. Laura Flores representan a la Comisión en Foro

Reunión BID-CREE

Directorio de Comisionados de la CREE sostuvieron reunión con el Sr. Ariel Yépez-García Gerente del sector de Infraestructura y Energía en el Banco Interamericano de Desarrollo quienes conversaron sobre las oportunidades para mejorar la gestión del mercado eléctrico en Honduras.



Directorio de Comisionados de la CREE junto al Sr Ariel Yépez-García Gerente del sector de Infraestructura y Energía del BID.

Asistencia de la CREE en Foro de Energía Eléctrica

Comisionado presidente de la CREE, Rafael Padilla asiste al Foro Energía Eléctrica - Instrumento fundamental para el desarrollo económico sostenible de Honduras organizado por la AHER y UNACIFOR (Universidad Nacional de Ciencias Forestales) en Siguatepeque.



Comisionado Presidente de la CREE Abg. Rafael Padilla junto a Representantes de la AHER y UNACIFOR .

Reunión SEN-CREE

Comisionados y personal técnico de la CREE, presentan al Ministro de la SEN Erick Tejada SEN, el informe de los hallazgos de la inspección realizada al Sistema Eléctrico Aislado de Útila, Islas de la Bahía.



Directorio de Comisionados y Funcionarios de la CREE con el Ministro de la SEN , Erick Tejada

Reunión CREE-MERELEC

Comisión Reguladora de Energía Eléctrica y la empresa Merelec Honduras se reúnen para buscar opciones técnicas y legales para incrementar el flujo de energía de la red regional.



Comisionados de la CREE, Abg. Leonardo Deras ,
Abg. Rafael Padilla , Funcionarios de la Comisión
junto a representantes de MERELEC

Reunión CREE-BID

Directorio de Comisionados de la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE), se reúnen con Consultores del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para abordar temas en materia de desarrollo de políticas a beneficio del subsector eléctrico.



Reunión virtual Directorio de Comisionados de la CREE con Consultores del BID

Directorio de Comisionados de la CREE hacen entrega de Informe sobre servicio eléctrico en Útila a Ministro de la SEN.

Comisionados de la CREE, hicieron entrega del Informe Consolidado sobre el Servicio Eléctrico en Útila. La CREE, como ente regulador, reiteró hoy su compromiso de encontrar soluciones que se reflejen en el mejoramiento de la calidad del servicio eléctrico en la isla



Directorio de Comisionados de la CREE junto al Ministro de la SEN, Alcalde de Útila y Comisionada
Presidencial de Medio Ambiente de Islas de la Bahía de la SEN, Alcalde de Útila y Comisionada
Presidencial de Medio Ambiente de Islas de la Bahía

Reunión CREE-CNA

Comprometidos en la Lucha contra la Corrupción en Honduras, Comisionados de la CREE, se reúnen con representantes del Consejo Nacional Anticorrupción (CNA), quienes solicitaron información sobre temas generales del sub sector eléctrico



Directorio de Comisionados de la CREE junto a representantes del CNA

Directorio de Comisionados de la CREE firman autorización a la CNBS

Comisionados de la CREE; Abog. Rafael Padilla, Dr. Wilfredo Flores e Ing. Leonardo Deras, firman autorización para que la CNBS proceda, a través de la Unidad de Inteligencia Financiera, a la investigación del patrimonio individual y las cuentas bancarias ordenado por la Presidenta Xiomara Castro a todos los Ministros y altos funcionarios de su gobierno.



Directorio de Comisionados de la CREE junto al Presidente de la CNBS, Marcio Sierra



Comisionado Rafael Padilla



Comisionado Wilfredo Flores



Comisionado Leonardo Deras

Reunión CREE-ATU ENEE

Comisionado Wilfredo Flores, se reúne con el Jefe de Atención al Usuario Centro Sur Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), Jefe de Unidad de Gestión al Usuario ENEE y el encargado de Contac Center ENEE con el fin de realizar acercamiento con la ENEE, para trabajo en conjunto en atención al ciudadano



Comisionado Dr. Wilfredo Flores , Funcionarios de la CREE y representantes de la ENEE

Reunión Comisionado Rafael Padilla con el Embajador de México

Comisionado presidente de la CREE , Rafael Padilla se reúne con el Embajador de México acreditado en el país, David Jiménez González con quien dialogaron sobre el apoyo de esa nación a Honduras para el desarrollo del sector energético.



Comisionado presidente de la CREE , Rafael Padilla con el Embajador de México acreditado en el país, David Jiménez González

Conforman Comité Interinstitucional de Información Energética

Comisionado presidente de la CREE, Rafael Padilla participa en la conformación del Comité Interinstitucional de Información Energética, integrados por la SEN, INE y ENEE.



Comisionado presidente de la CREE , Rafael Padilla con el Director del INE, Eugenio Sosa y Funcionarios de la de SEN y de la ENEE

Comisionado de la CREE es el nuevo Vicepresidente de la CRIE

Nombran al Comisionado de la CREE, Wilfredo Flores como vicepresidente y representante legal de la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica (CRIE) por un periodo de un año.



Comisionado de la CREE, Dr. Wilfredo Flores, nuevo vicepresidente de la CRIE

Reunión CREE-GIZ y Empresa GET Transform de Alemania

Funcionarios de la CREE se reúnen con representantes de GIZ y la Empresa GET Transform de Alemania, explorando posibilidades de cooperación técnica para el sector energía de Honduras



Comisionado de la CREE, Ing. Leonardo Deras, junto a Funcionarios de la CREE y representantes de GIZ y la Empresa GET Transform de Alemania

Reunión CREE-Grupo de Ingeniería de Redes Eléctricas de Distribución

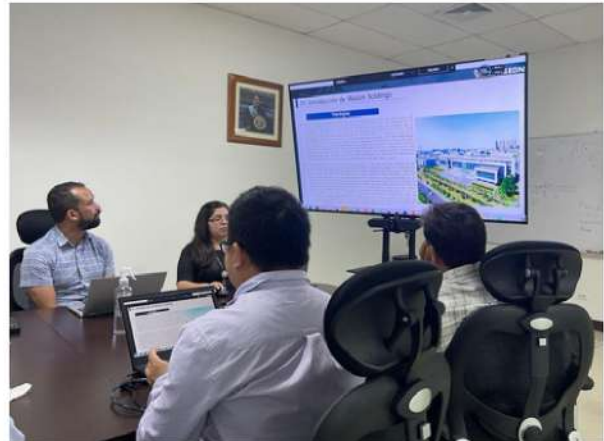
Comisionado de la CREE, Wilfredo Flores y Director de Fiscalización y su equipo se reúnen con Grupo de Ingeniería de Redes Eléctricas de Distribución para conocer sus propuestas en mejorar la red de distribución a nivel nacional.



Comisionado de la CREE, Wilfredo Flores junto a equipo de Fiscalización y representantes de Grupo de Ingeniería de Redes Eléctricas de Distribución

Reunión CREE y empresa China Wasion Group

Comisionados y equipos técnicos de la CREE, conocen presentación de empresa China Wasion Group, dedicada a la fabricación de medidores y soluciones de almacenamiento de energía.



Comisionados y Funcionarios de Regulacion de la CREE junto a representantes de empresa China Wasion Group

Reunión CREE- Green Technology Center de Corea (GTC-Korea)

En el marco del programa de fortalecimiento de capacidades sobre el desarrollo de microrredes en Honduras, la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE) ha sostenido reunión con representantes del Green Technology Center de Corea (GTC-Korea).

Dicha reunión tenía como objetivo presentar el proyecto ODA (Official Development Assistance) del Green Technology Center (GTC), relacionado con la Investigación sobre el modelo de negocio sostenible del sistema de microrredes y desarrollo de un entorno propicio para la difusión en Guanaja, Honduras, apoyado por el Ministerio de Ciencia y Tecnología de la República de Corea.



Comisionado Leonardo Deras , Equipo de la CREE y Representantes de Green Technology Center de Corea (GTC-Korea)

Gobierno y Empresarios Conforman Comisión para Enfrentar Crisis Energética

Para abordar juntos los retos que se enfrentan en #Honduras ante la crisis por el déficit de generación de energía, en la #CCIC se conformó una comisión entre empresa privada, @senhno oficial y Comisión Reguladora de Energía Eléctrica - CREE, para buscar soluciones a corto, mediano y largo plazo.



Comisionados y Funcionarios de la CREE con Empresarios de la CCIC y el Ministro de la SEN

Inician reuniones de Mesa Técnica entre empresarios y Gobierno

Inició la mesa técnica entre empresarios y gobierno para abordar problemática energética y buscar soluciones.



Reunión virtual Mesa Técnica para abordar Crisis Energética

Comisionados de la CREE asisten a Lanzamiento de Proyecto de Cooperación Trilateral Energía y Luz para la Vida-YU RAYA

Comisionados de la CREE, participaron en la inauguración del Proyecto de Cooperación Trilateral Energía y Luz para la Vida-YU RAYA, el que beneficiará a habitantes de la Mosquitia Honduras que no tienen acceso a la energía eléctrica



Comisionados de la CREE en Lanzamiento de Proyecto de Cooperación Trilateral Energía y Luz para la Vida-YU RAYA

Reunión CREE con empresas MTF Honduras y TLM

Comisionados Rafael Padilla, Wilfredo Flores y Directores de la CREE conocen propuesta de proyecto de generación de energía por parte de las empresas MTF Honduras y TLM



Comisionados y equipo de la CREE con representantes de las empresas MTF Honduras y TLM

CREE participa en Presentación de Propuesta de Construcción de Planta Productora de Hidrogeno

Representantes de la empresa francesa HDF Energy sostuvieron una reunión con el Secretario Erick Tejada SEN en la que presentaron una propuesta de construcción de una planta productora de hidrógeno verde para generación de electricidad en el litoral atlántico del país.

La exposición se desarrolló en presencia de técnicos de la #SENavanza, y el Subsecretario Tomás Rodríguez, así como miembros del Centro Nacional de Despacho y la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica - CREE, quienes recibieron toda la información detallada para que el Estado hondureño comience las evaluaciones respectivas del proyecto.



Comisionados Padilla y Flores junto al Ministro Tejada y Representantes de la SEN

Reunión Junta de Comisionados CRIE

En reunión de la Junta de Comisionados de la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica (CRIE), se analiza la regulación regional y el impacto del Fenómeno del Super Niño y sus efectos en el funcionamiento del Mercado Eléctrico Centroamericano durante el período 2023-2024.



Comisionado Wilfredo Flores representando a Honduras
ante la CRIE como Vice Presidente

7. CAPACITACIONES

A continuación, se detalla las actividades implementadas en la Dirección de Recursos Humanos durante el periodo de abril a junio 2023.

De las capacitaciones que iniciaron en el primer trimestre y segundo trimestre, finalizaron los siguientes:

N°	Nombre del empleado	Cargo	Dirección	Capacitación
1	18 colaboradores	diferentes cargos	varias direcciones	Capacitación Mercado Eléctrico en Honduras
2	Claudia Mercadal	Directora de RRHH	RRHH	Gestión de Talento Humano/ Sanciones Disciplinarias
3	Cinthia Yu Shan	Generalista de RRHH	RRHH	Excel Avanzado /Gestión de Talento Humano/ Sanciones Disciplinarias
4	Daniela Rivera	Auxiliar de RRHH	RRHH	Excel Avanzado/Gestión de Talento Humano/ Sanciones Disciplinarias
5	15 colaboradores	diferentes cargos	varias direcciones	Taller Motivacional
6	Ana Leonella Araujo	Analista Administrativo I	Dirección Financiera Administrativa	Diplomado Compras y Contrataciones del Estado
7	Marcio Zúñiga	Técnico en Adquisiciones	Dirección Financiera Administrativa	Diplomado Compras y Contrataciones del Estado
8	Francisco Cáceres	Técnico de Soporte en Informática	Innovación y Tecnología	Taller Personalizado Wordpress
9	Virgilio Caballero	Técnico de Soporte en Informática	Innovación y Tecnología	Taller Personalizado Wordpress
10	Jorge Nuñez, Laura Flores, Oscar Sabillón, Víctor Euceda, Joel Castillo, Josselin Membreño, Roberto Rodríguez, Débora Ramírez	Diferentes cargos	Varias direcciones	Lenguaje Python con aplicación a sistemas eléctricos de potencia

SEGUIMIENTO-INDUCCIÓN AL PERSONAL



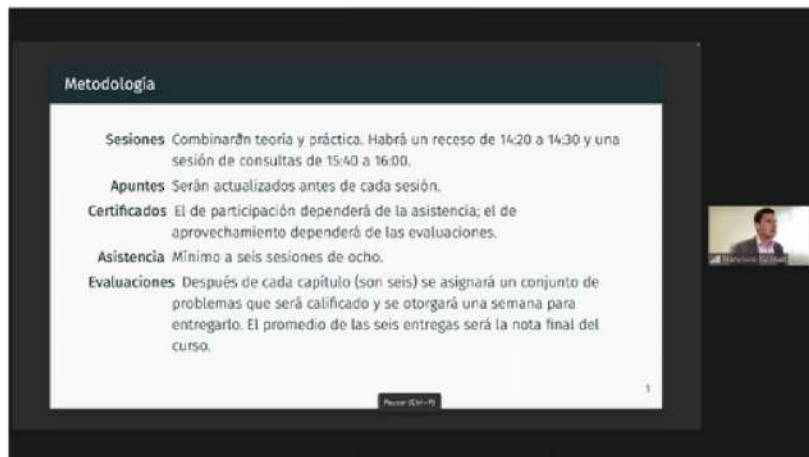
DIRECCIÓN FISCALIZACIÓN



DIRECCIÓN FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Curso de Lenguaje Python con Aplicación a Sistemas Eléctricos de Potencia

Entre el 15 de mayo al 8 de junio de 2023, se recibió la capacitación “Curso Profesional Especializado en Lenguaje Python con Aplicaciones a Sistemas Eléctricos de Potencia” brindado por CECACIER bajo modalidad virtual con una duración de 24 horas.

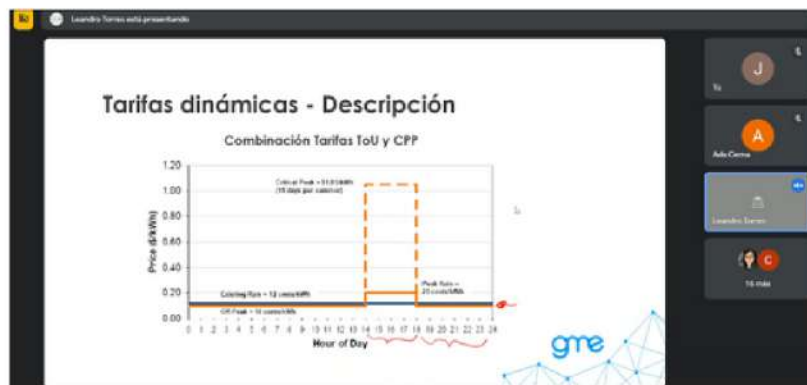


Metodología

- Sesiones** Combinarán teoría y práctica. Habrá un receso de 14:20 a 14:30 y una sesión de consultas de 15:40 a 16:00.
- Apuntes** Serán actualizados antes de cada sesión.
- Certificados** El de participación dependerá de la asistencia; el de aprovechamiento dependerá de las evaluaciones.
- Asistencia** Mínimo a seis sesiones de ocho.
- Evaluaciones** Después de cada capítulo (son seis) se asignará un conjunto de problemas que será calificado y se otorgará una semana para entregarlo. El promedio de las seis entregas será la nota final del curso.

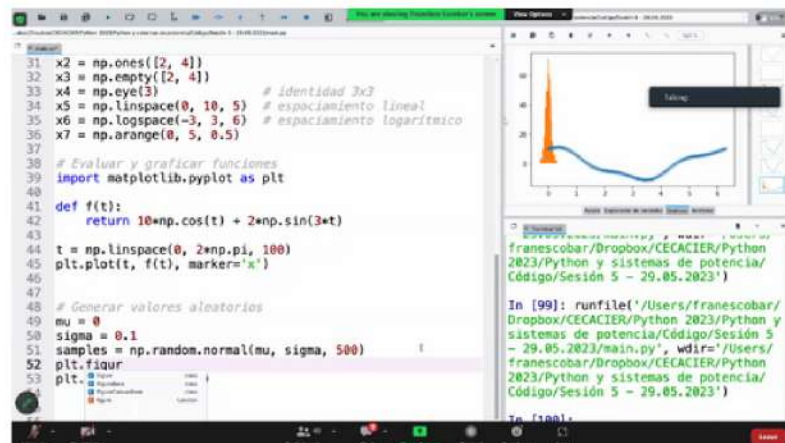
Capacitación sobre tarifas eléctricas

Entre el 25 de abril al 5 de mayo se recibió la capacitación sobre tarifas eléctricas brindada por Mercados Eléctricos Consultores con una duración total de 12 horas bajo modalidad virtual.



Curso Modelado y Simulación de Sistemas Eléctricos de Potencia en Python-Módulo 3

Entre el 10 al 19 de abril 2023, se recibió el curso “Modelado y Simulación de Sistemas Eléctricos de Potencia en Python” brindada por CECACIER bajo modalidad virtual con una duración total de 15 horas.



```
31 x2 = np.ones([2, 4])
32 x3 = np.empty([2, 4])
33 x4 = np.eye(3)
34 x5 = np.linspace(0, 10, 5) # espaciamento lineal
35 x6 = np.logspace(-3, 3, 6) # espaciamento logaritmico
36 x7 = np.arange(0, 5, 0.5)
37
38 # Evaluar y graficar funciones
39 import matplotlib.pyplot as plt
40
41 def f(t):
42     return 10*np.cos(t) + 2*np.sin(3*t)
43
44 t = np.linspace(0, 2*np.pi, 100)
45 plt.plot(t, f(t), marker='x')
46
47
48 # Generar valores aleatorios
49 mu = 0
50 sigma = 0.1
51 samples = np.random.normal(mu, sigma, 500)
52 plt.figure
53 plt.plot
```


Taller a Periodistas sobre Cálculo de Tarifas

Directorio de Comisionados y Directores de la CREE participaron en taller sobre Cálculo de Tarifas dirigido a periodistas de distintos medios de comunicación.



Director de Regulacion, Ing. Jorge Nuñez impartiendo la capacitación a Periodistas



Comisionado de la CREE. Dr. Wilfredo Flores compartiendo con Periodistas de distintos medios

Para mejorar la satisfacción de los colaboradores de la institución y mejorar las estrategias de recursos humanos se realizaron artículos promocionales-personalizados. Algunos artículos que se realizaron fueron:

TAZAS:



CAMISAS Y GORRAS:

Camisa estilo Columbia manga larga, color Rojo + 3 bordado full color.



HOMBRE



MUJER



ESPALDA



Comisionados y Directores de la CREE



8. INFORMACIÓN A LA CIUDADANÍA

Podcast CREE sobre ¿Cómo funciona el sistema de atención al usuario?

El 8 de mayo de 2023, se publicó el PODCAST CREE sobre ¿Cómo funciona el sistema de atención al usuario?

Fuente: <https://spoti.fi/3NPN67j>



Podcast CREE sobre ¿Cómo funciona la Normativa 30-2023, de Demanda Interrumpible y para Compras Simplificadas en el MER?

El 23 de junio de 2023, se publicó el PODCAST CREE sobre ¿Cómo funciona la Normativa 30-2023, de Demanda Interrumpible y para Compras Simplificadas en el MER?

Fuente: <https://acortar.link/fa9OLC>



Podcast CREE sobre ¿Cómo se realiza el cálculo de tarifas eléctricas?

El 30 de junio de 2023, se publicó el PODCAST CREE sobre ¿Cómo se realiza el cálculo de tarifas eléctricas?

Fuente: <https://podcasters.spotify.com/pod/show/comisin-reguladora-/episodes/Cmo-se-realiza-el-ciculo-de-tarifas-elctricas-e26d8u0>



Boletín informativo de la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica

El 23 de junio de 2023, se publicó el boletín informativo correspondiente al II trimestre CREE-COCOIN, que contempla la juramentación del comité de probidad y ética, capacitaciones y productos elaborados por COCOIN-CREE.

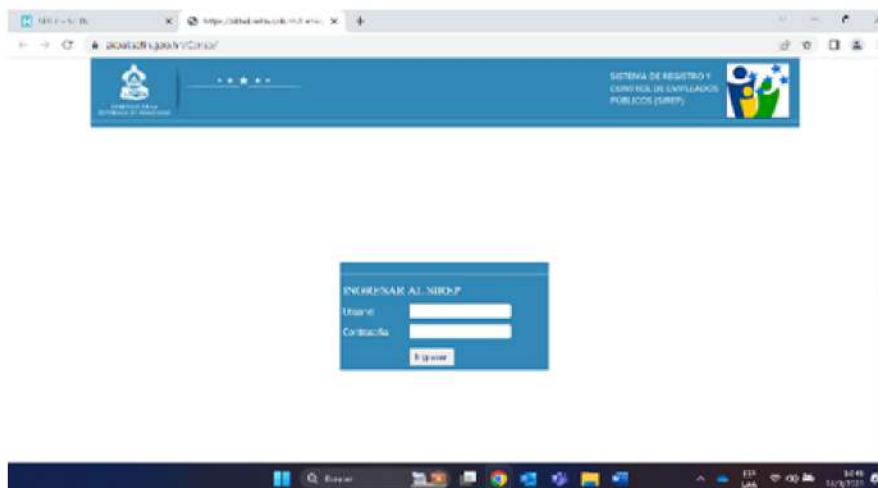
FUENTE: [HTTPS://WWW.CREE.GOB.HN/WP-CONTENT/UPLOADS/2019/02/BOLETIN-INFORMATIVO-COCOIN-CREE-II-TRIMESTRE-2023.PDF](https://www.cree.gob.hn/wp-content/uploads/2019/02/BOLETIN-INFORMATIVO-COCOIN-CREE-II-TRIMESTRE-2023.PDF)



9.PLATAFORMA SIREP

En este segundo trimestre se implementó una nueva plataforma SIREP, donde se realizó la actualización de las fichas de todos los colaboradores. Además, se incorporó a la plataforma SIREP a las nuevas contrataciones correspondientes a los tres primeros meses.

Se generó las planillas para pago de salarios del personal permanente y no permanente, así como las planillas de pago a las instituciones pertinentes.



10.COMITE DE PROBIIDAD Y ÉTICA

ID	Hora de Inicio	Hora de Finalización	Correo electrónico	Nombre	Presidente	Secretaría	Vocal I	Vocal II	Vocal III
5	5/26/23 14:00:40	5/26/23 14:01:25	amontoya@cree.gob.hn	Alex Montoya Montoya	Gerardo Rodríguez	Ana Zúñiga	Josué Caballero	Daniela Rivera	Hada Muñoz
6	5/26/23 14:00:55	5/26/23 14:01:41	avalladares@cree.gob.hn	Anny Carolina Valladares O'Connor	Victor Euceda	Gerardo Rodríguez	Francisco Cáceres	Daniela Rivera	Hada Muñoz
7	5/26/23 14:01:55	5/26/23 14:02:37	castillo@cree.gob.hn	José Adalberto Castillo Contreras	Victor Euceda	Francisco Cáceres	Josué Caballero	Yaricisa García	Hada Muñoz
8	5/26/23 14:01:42	5/26/23 14:02:45	irrigales@cree.gob.hn	Lisa Rosario Irigales Zúñiga	Francisco Cáceres	Daniela Rivera	Josué Caballero	Yaricisa García	Hada Muñoz
9	5/26/23 14:01:44	5/26/23 14:02:47	efigueras@cree.gob.hn	Lisa Efigueras Escobar	Francisco Cáceres	Daniela Rivera	Josué Caballero	Yaricisa García	Hada Muñoz
10	5/26/23 14:01:16	5/26/23 14:02:59	gaballero@cree.gob.hn	Virgilio Josué Caballero Argüello	Francisco Cáceres	Daniela Rivera	Josué Caballero	Yaricisa García	Hada Muñoz
11	5/26/23 14:01:03	5/26/23 14:03:46	sacontal@cree.gob.hn	Mirna Saúl Acosta Huelson	Francisco Cáceres	Daniela Rivera	Josué Caballero	Yaricisa García	Hada Muñoz
12	5/26/23 14:03:14	5/26/23 14:04:09	agularin@cree.gob.hn	Jimmy Francisco Aguilar López	Gerardo Rodríguez	Ana Zúñiga	Josué Caballero	Daniela Rivera	Hada Muñoz
13	5/26/23 14:03:28	5/26/23 14:04:23	pbello@cree.gob.hn	Josué Miguel Del Ol Salas	Francisco Cáceres	Ana Zúñiga	Hada Muñoz	Josué Caballero	Victor Euceda
14	5/26/23 14:01:45	5/26/23 14:05:11	divallana@cree.gob.hn	Francisco Daniel Villalba Aguilera	Francisco Cáceres	Daniela Rivera	Josué Caballero	Yaricisa García	Hada Muñoz
15	5/26/23 14:06:18	5/26/23 14:07:40	alopez@cree.gob.hn	Argelia María López Olivas	Francisco Cáceres	Daniela Rivera	Josué Caballero	Yaricisa García	Hada Muñoz
16	5/26/23 14:06:36	5/26/23 14:07:48	vacantuna@cree.gob.hn	Soreya Acosta Vindar	Francisco Cáceres	Ana Zúñiga	Josué Caballero	Yaricisa García	Hada Muñoz
17	5/26/23 14:07:44	5/26/23 14:08:34	agutiérrez@cree.gob.hn	Alexander Ramiro Gutiérrez Acosta	Francisco Cáceres	Daniela Rivera	Josué Caballero	Yaricisa García	Hada Muñoz
18	5/26/23 14:07:28	5/26/23 14:08:27	amunoz@cree.gob.hn	Edelin Jamileth Muñoz Palma	Francisco Cáceres	Daniela Rivera	Josué Caballero	Yaricisa García	Hada Muñoz
19	5/26/23 14:08:20	5/26/23 14:10:24	jrodriguez@cree.gob.hn	Juliana Elizabeth Rodríguez Sierra	Francisco Cáceres	Victor Euceda	Josué Caballero	Yaricisa García	Hada Muñoz
20	5/26/23 14:10:24	5/26/23 14:11:48	vgarcia@cree.gob.hn	Ledy Yaricisa García Flores	Francisco Cáceres	Daniela Rivera	Josué Caballero	Yaricisa García	Hada Muñoz
21	5/26/23 14:03:54	5/26/23 14:12:36	amopez@cree.gob.hn	Alejandra Melissa López Alvarado	Francisco Cáceres	Daniela Rivera	Josué Caballero	Yaricisa García	Hada Muñoz
22	5/26/23 14:11:54	5/26/23 14:12:48	ltorres@cree.gob.hn	Lydya María Torres Marañón	Francisco Cáceres	Daniela Rivera	Josué Caballero	Yaricisa García	Hada Muñoz
23	5/26/23 14:13:05	5/26/23 14:14:58	hmunoz@cree.gob.hn	Hada Isabel Muñoz Marañón	Francisco Cáceres	Ana Zúñiga	Josué Caballero	Yaricisa García	Hada Muñoz
24	5/26/23 14:13:48	5/26/23 14:15:10	gomez@cree.gob.hn	Juan José Pérez Álvarez	Victor Euceda	Francisco Cáceres	Josué Caballero	Yaricisa García	Hada Muñoz
25	5/26/23 14:17:14	5/26/23 14:17:46	drievera@cree.gob.hn	Norma Daniela Rivera Palencia	Francisco Cáceres	Daniela Rivera	Josué Caballero	Yaricisa García	Hada Muñoz
26	5/26/23 14:18:34	5/26/23 14:19:13	rospella@cree.gob.hn	Rafael Virgilio Ospella Paz	Francisco Cáceres	Daniela Rivera	Josué Caballero	Yaricisa García	Hada Muñoz
27	5/26/23 14:19:15	5/26/23 14:20:37	erola@cree.gob.hn	Emy Nicole Ruiz Ochoa	Victor Euceda	Daniela Rivera	Francisco Cáceres	Yaricisa García	Hada Muñoz
28	5/26/23 14:20:23	5/26/23 14:20:59	sanchez@cree.gob.hn	Francisco Javier Sánchez Flores	Francisco Cáceres	Ana Zúñiga	Josué Caballero	Yaricisa García	Hada Muñoz
29	5/26/23 14:21:05	5/26/23 14:22:21	agiles@cree.gob.hn	Gabriela Elizabeth Agiles Ramos	Francisco Cáceres	Daniela Rivera	Josué Caballero	Yaricisa García	Gerardo Rodríguez
30	5/26/23 14:20:26	5/26/23 14:21:18	lidesa@cree.gob.hn	Leonardo Enrique Deras Vilaguer	Gerardo Rodríguez	Francisco Cáceres	Josué Caballero	Yaricisa García	Hada Muñoz
31	5/26/23 14:24:43	5/26/23 14:26:07	nvicicio@cree.gob.hn	Nahúm Eduardo Rubio Moncada	Gerardo Rodríguez	Ana Zúñiga	Hada Muñoz	Yaricisa García	Victor Euceda
32	5/26/23 14:24:07	5/26/23 14:26:19	kobarrera@cree.gob.hn	Kelly Katherine Olvera López	Francisco Cáceres	Ana Zúñiga	Victor Euceda	Yaricisa García	Hada Muñoz
33	5/26/23 14:30:05	5/26/23 14:30:25	vsocied@cree.gob.hn	Victor Andrés Socied Flores	Victor Euceda	Francisco Cáceres	Josué Caballero	Yaricisa García	Hada Muñoz
34	5/26/23 14:30:50	5/26/23 14:31:34	modriguez@cree.gob.hn	Roberto Antonio Rodríguez Lanza	Francisco Cáceres	Ana Zúñiga	Josué Caballero	Yaricisa García	Hada Muñoz
35	5/26/23 14:30:48	5/26/23 14:34:04	mcunaga@cree.gob.hn	Marcos Alejandra Zúñiga Almán	Francisco Cáceres	Daniela Rivera	Josué Caballero	Hada Muñoz	Yaricisa García
36	5/26/23 14:33:27	5/26/23 14:35:43	cmorcad@cree.gob.hn	Claudia Mariela Morcad Padilla	Francisco Cáceres	Ana Zúñiga	Daniela Rivera	Yaricisa García	Hada Muñoz
37	5/26/23 14:31:14	5/26/23 14:35:57	axarajo@cree.gob.hn	Ana Leonor Araujo Arias	Francisco Cáceres	Daniela Rivera	Josué Caballero	Yaricisa García	Victor Euceda
38	5/26/23 14:35:35	5/26/23 14:36:25	flacaram@cree.gob.hn	Francisco Antonio Cáceres	Francisco Cáceres	Daniela Rivera	Josué Caballero	Yaricisa García	Hada Muñoz
39	5/26/23 14:36:22	5/26/23 14:37:15	acerna@cree.gob.hn	Ada Soyaya Cerón	Francisco Cáceres	Gerardo Rodríguez	Josué Caballero	Yaricisa García	Hada Muñoz
40	5/26/23 14:36:33	5/26/23 14:38:36	psambroed@cree.gob.hn	José Luis Sambroed Morales	Francisco Cáceres	Ana Zúñiga	Josué Caballero	Yaricisa García	Hada Muñoz
41	5/26/23 14:36:32	5/26/23 14:39:15	psunee@cree.gob.hn	Jorge Orlando Nájera Paganón	Victor Euceda	Josué Caballero	Francisco Cáceres	Yaricisa García	Hada Muñoz
42	5/26/23 14:38:50	5/26/23 14:39:54	hsablon@cree.gob.hn	Lindemeygh Cristóbal Sablon López	Francisco Cáceres	Daniela Rivera	Josué Caballero	Yaricisa García	Hada Muñoz
43	5/26/23 14:42:02	5/26/23 14:43:40	rlopez@cree.gob.hn	Roque Alexander López Soriano	Francisco Cáceres	Hada Muñoz	Josué Caballero	Victor Euceda	Daniela Rivera
44	5/26/23 14:41:53	5/26/23 14:46:10	regalado@cree.gob.hn	Itzay David Regalado Olvera	Francisco Cáceres	Ana Zúñiga	Josué Caballero	Yaricisa García	Hada Muñoz
45	5/26/23 14:45:35	5/26/23 14:50:15	lflores@cree.gob.hn	Louris Alejandra Flores Dubón	Ana Zúñiga	Ana Zúñiga	Ana Zúñiga	Ana Zúñiga	Ana Zúñiga
46	5/26/23 14:51:26	5/26/23 14:51:33	deamores@cree.gob.hn	Debra Andrea Ramírez Enríquez	Francisco Cáceres	Victor Euceda	Josué Caballero	Yaricisa García	Hada Muñoz
47	5/26/23 14:53:30	5/26/23 14:53:44	grodriguez@cree.gob.hn	Gerardo Elías Rodríguez Carrato	Gerardo Rodríguez	Ana Zúñiga	Josué Caballero	Hada Muñoz	N/A



11.ACTIVIDADES SOLIDARIAS

Compra y entrega de canastas alimenticias para madres capitalinas

Como un reconocimiento a su inmenso amor Directorio de Comisionados, Directores y Ejecutivos de la CREE se unieron para la compra de canastas a beneficio de madres capitalinas.



Comisionado Presidente de la CREE, Abg.Rafael Padilla entrega junto a Funcionarios de la CREE canastas a Madres Capitalinas



Cumpliendo con su rol social personal de la CREE continúa llevando sonrisas a las madres en su día.

12.SUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES

- El costo base de generación ajustado para el tercer trimestre del año 2023 es de 149.89 USD/MWh el cual es menor un 5.09 % respecto al que sirvió de referencia para establecer las tarifas del trimestre anterior. La rebaja en tarifa resultado de la diferencia entre el CBG real y el previsto se aplicó en un 50 % para el ajuste del tercer trimestre y se aplicará el restante 50 % equivalente a USD 18,874,437.54 en el ajuste del cuarto trimestre del presente año.
- Con relación al proyecto de ley de justicia tributaria, se recomienda que se elabore un estudio costo beneficio de la aplicación del esquema tributario sugerido en el proyecto de ley mostrando el impacto de la adquisición de nuevos proyectos de desarrollo dentro del subsector eléctrico y su impacto en la tarifa con el fin de brindar claridad y transmitir esta información a los usuarios.

